

¿QUÉ OTROS BENEFICIOS TENGO AL COTIZAR?

PARTICIPAR DEL SISTEMA PREVISIONAL TRAE BENEFICIOS EN EL FUTURO PERO TAMBIÉN PROTECCIÓN EN EL PRESENTE.

ACTIVA
Confía en tu futuro

1 COBERTURA EN CASO DE INVALIDEZ O MUERTE

Si eres trabajador dependiente, tu empleador, junto con destinar tu cotización obligatoria a la AFP, pagará mensualmente un Seguro de Invalidez y Sobrevivencia. Este seguro te otorgará pensiones en caso de invalidez (cuyo monto dependerá de si es invalidez parcial o total), o, en caso de muerte, pensiones a tu grupo familiar (normalmente cónyuge e hijos menores de 24 años si están estudiando).

2 COBERTURA EN CASO DE CESANTÍA

En caso de cesantía, contarás con la protección de un seguro, el que te permitirá retirar los fondos de tu cuenta en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC). Esto, corresponde a dinero que, junto a tu empleador, vas mes a mes aportando para usarlos en caso de perder tu trabajo. Es un seguro obligatorio para todos los trabajadores contratados después de octubre del 2002 y voluntario para todos los contratados con anterioridad a esa fecha.

3 COBERTURA PARA PRESTACIONES DE SALUD

Un 7% de tu sueldo imponible se destinará mensualmente a financiar un Plan de Isapre o FONASA, el que te protegerá en caso de necesitar prestaciones en salud. Si estás en una ISAPRE, posiblemente tu plan de salud tenga un valor superior a ese 7%, por lo que deberás realizar un pago adicional para tener acceso a esa cobertura.

4 TRABAJO PESADO

Si desarrollas un trabajo que acelera tu desgaste físico, intelectual o psíquico y ello está reconocido así por una Comisión Médica (Comisión Ergonómica Nacional), puedes optar a un aporte adicional hecho por ti y por tu empleador en tu "Cuenta de Capitalización Individual", que te permitirá juntar anticipadamente ahorros y pensionarte antes de la edad legal.

5 COBERTURA EN CASO DE ACCIDENTE DEL TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

El Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, te protege en caso de invalidez o muerte por algún accidente o enfermedad que tenga su origen en tu trabajo. Es el empleador quien lo paga mensualmente.

REVISY CONOCE EN QUÉ CONSISTEN TUS PROTECCIONES

Muchas veces realizamos gastos que están de más, buscando alcanzar una protección adecuada en caso de sufrir un accidente o una enfermedad que nos invalide y no nos permita seguir trabajando y contando con un ingreso para nuestro sustento. Por tanto, es importante que conozcas cómo te protege el sistema previsional, por el solo hecho de estar cotizando. De esa manera solo contratarás aquellas protecciones adicionales que necesites o que requiera tu grupo familiar en caso de que mueras.